## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

*ACTA No.* ***2025347012517826***

**LUGAR, FECHA Y HORA:** Valledupar, César, 09 de septiembre de 2025

**INTERVIENEN:** **SV YULI FRANCO CORDON**
Supervisor del contrato No. 208-ESM BAS02–2025

**ASUNTO:** Recepción de facturas por la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2025"

| **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | No. 208-ESM BAS02–2025 |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN** | 02 de abril de 2025 |
| | **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2025"** |
| **FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA** | Parágrafo 1. Forma de Pago. Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de auditoría por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad por el supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos tramites de pago, El ESM BATALLON ASPC N°2 “CACIQUE ALFONSO XEQUE” (NIVEL I) con NIT. 901541212-4 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de treinta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a corte de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinadas con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br>2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del ESM BATALLON DE ASPC N°2 (CACIQUE ALFONSO XEQUE” (NIVEL I) con NIT. 901.541.212-4 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato. 5. Verificación por parte del ESM BAS02 el |

ESM BAS 10

| | |
|---|---|
| | cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar. En el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato, por causas imputables al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga, Nota: 1. El ESM BATALLON DE ASPC N°2 (CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT. 901.541.212-4, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista; la cuenta será BANCOLOMBIA cuenta corriente N° 52420502163<br>Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 358 DEL 05 DE MARZO DE 2020, EN CONCORDANCIA, CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N° 0000042 del 05 de mayo del 2020. |
| **CONTRATISTA** | **MEDICINA NUCLEAR S.A** |
| **SUPERVISOR** | **CP ROMERO SAMBONI JESSICA NATALIA** |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2025:** | **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** |
| **PLAZO DE ENTREGA** | Desde su perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra. |

Por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I); se reunieron la **CP ROMERO SAMBONI JESSICA NATALIA** por parte del ESM BATALLON DE ASPC N°2 (CACIQUE ALFONSO XEQUE", en su calidad de supervisor del contrato respectivamente; y el señor **JOSÉ ALBERTO CALDERÓN AGUDELO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE MEDICINA NUCLEAR S.A** en su calidad de contratista del Contrato No. 208-ESM BAS02–2025 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios del objeto contractual descrito en el citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció, que de acuerdo al concepto de la empresa auditora contratista del proceso auditor DISAN; los soportes allegados cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones entrego informe de supervisión No. 001 del contrato de la prestación de servicios médicos en consulta y procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de medicina nuclear de acuerdo con los procedimientos incluidos en el acuerdo no.002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares para los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar BAS10 en Valledupar - cesar, para la vigencia 2025" A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados así:

| DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN 2025 | CANTIDAD | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|---|
| Prestación de servicios médicos de acuerdo a factura de venta y/o Lotes AD00000254597 | 01 Facturas | Prestación de servicios, Especializados a usuarios del ESM BAS10 |
| Prestación de servicios médicos de acuerdo a factura de venta y/o Lotes AD000026259 | 03 Facturas | Prestación de servicios, Especializados a usuarios del ESM BAS10 |
| Prestación de servicios médicos de acuerdo a factura de venta y/o Lotes AD000025597, AD000026259 | 04 Facturas | Prestación de servicios, Especializados a usuarios del ESM BAS10 |

| DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|
| **Prestación de servicios médicos** | "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2025" |

**CONSTANCIAS**

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció, que de acuerdo al concepto de la empresa auditora contratista del proceso auditor DISAN; los soportes allegados cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, a que hace referencia el presente proceso contractual.

**ANEXOS**

Relación de las Facturas de venta del Lote: AD000025597, AD000026259 de atenciones prestadas en el mes de JULIO Y AGOSTO de 2025, por un valor auditado y autorizado para pago de $6.546.195,00; en el cual se encuentran relacionados las facturas de atención a procedimientos de servicios de imágenes diagnósticas, con sus respectivos soportes y valores de acuerdo a contrato.

| Valor factura | Glosa | Valor listo para pago | Meses servicios prestados |
|---|---|---|---|
| $5.677.187.00 | $0,00 | $5.677.187.00 | Mes de Julio de 2025<br>Lote: AD000025597 |
| $869.008,00 | $0,00 | $869.008,00 | Mes de Agosto de 2025<br>Lote: AD000026259 |
| $6.546.195,00 | $0,00 | $6.546.195,00 | Mes de Julio y Agosto de 2025<br>Lote: AD000025597, AD000026259 |

2. Parafiscales
3. Informe de supervisor

En constancia firma

**SV. YULI FRANCO CORDON**
Supervisor del contrato No. 208-ESM BAS02–2025